



El Altar, 15 de marzo 2024

OFICIO-090-GADPREA-2024

Lic.

Lourdes Medina

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de todos quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar, así como también el deseo de éxitos en sus funciones.

Con un respetuoso saludo me dirijo a Usted, para entregarle el INFORME TÉCNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023 Y SU EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL ALTAR, para su aprobación y continuidad de proceso.

Agradeciendo de antemano, por su colaboración, conociendo que mi necesidad será atendida me despido.

Cordialmente,

Héctor Héro Orozco

PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL EL ALTAR

horohero1970@yahoo.es

033015087/0993128280

Recibido
15-03-2024
Héctor Héro Orozco

elaltar@gobernoparroquial@gmail.com 3015087



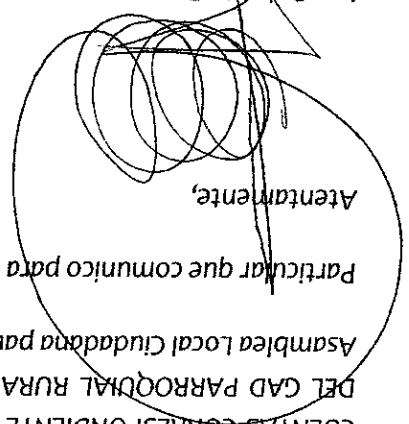
[Faint, illegible text]

Recibido
15/03/2024

Informe Técnico
Ad:

TECNICO DE PLANIFICACION GADPREA

Ing. Roberto Rosero



Atentamente,

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con un respetuoso saludo me dirijo a Usted, para entregarle el INFORME TÉCNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023 Y SU EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL ALTAR, el mismo que debe ser remitido a la presidenta de la Asamblea Local Ciudadana para su aprobación y continuidad de proceso.

MEMORANDO 043-Ing.RR-TECNICO-PLANIFICACION-GADPREA-2024

PARA: Sr. Héctor Haro
PRESIDENTE DEL GADPREA
DE: Ing. Roberto Rosero.
ASUNTO: TECNICO DE PLANIFICACION GADPREA en el texto
FECHA: 15 de marzo del 2024





INFORME TÉCNICO
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL ALTAR

1. MISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar trabaja en función del ejercicio de sus competencias exclusivas y concurrentes brindando un servicio de calidad enfocado a solventar las necesidades de la población, trabajando de manera articulada con los demás niveles de Gobierno, mejorando la calidad de vida de sus habitantes. (PDOT El Altar, 2019).

2. VISIÓN

En el 2024, la parroquia El Altar desarrolla actividades productivas que disponen de un adecuado sistema de organización, con acceso a una movilidad y conectividad eficiente, fomentando la conservación del medio ambiente.

Se fortalece con una adecuada infraestructura y equipamiento en los espacios públicos, con un plan de contingencia para afrontar desastres naturales, siendo una zona ordenada territorialmente.

Realiza una adecuada coordinación interinstitucional en el territorio garantizando la articulación de proyectos y necesidades con los actores gubernamentales, no gubernamentales, mejorando las condiciones de vida de la población. (PDOT El Altar, 2019).

3. COMPETENCIAS EXCLUSIVAS

El Artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD establece que "los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vitalidad parroquial rural.
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.

f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.

g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos."

4. INGRESOS INSTITUCIONALES

INGRESOS INSTITUCIONALES

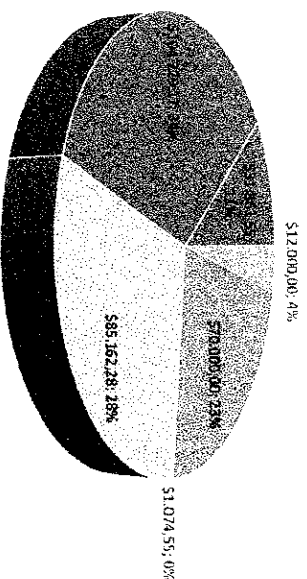


Gráfico 01. Ingresos del GAD Parroquial Rural El Altar, año 2023. (Fuente: Presupuesto inicial 2023)

El presupuesto general inicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar del año 2023 fue de **\$304.327,85** (Trescientos cuatro mil trescientos veinte y siete 55,100 Dólares de Estados Unidos de América), los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- 1) **Renta de Inversiones y multas:** \$12000.00 (Doce mil 00/100 dólares de Estados Unidos de América), correspondiente al 4% del presupuesto general inicial.
- 2) **Transferencias y donaciones corrientes:** \$70.000.00 (Setenta mil doscientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América), correspondiente al 23.00% del presupuesto general inicial.



- 3) **Otros ingresos:** \$ 107 4 55 (Mil setenta y cuatro 55/100 dólares de los Estados Unidos de América), correspondiente al 0,45% del presupuesto general inicial.
- 4) **Transferencias y donaciones de inversión:** \$85.162,28 (Ochenta y cinco mil ciento sesenta y dos con 28/100 dólares de Estados Unidos de América), correspondiente al 28,00% del presupuesto general inicial.
- 5) **Saldos disponibles años anteriores:** \$104229,17 (Ciento cuatro mil doscientos veinte y nueve con 17/100 dólares de Estados Unidos de América), correspondiente al 34,00% del presupuesto general inicial.
- 6) **Cuentas pendientes por cobrar:** \$31861,55 (Treinta y mil ochocientos sesenta y uno con 55/100 dólares de Estados Unidos de América), correspondiente al 11,00% del presupuesto general inicial.

5. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

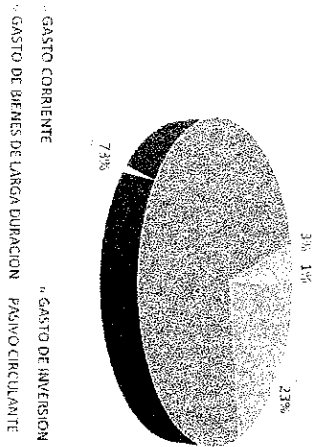


Gráfico 02. Distribución del ingreso institucional, año 2023. (Fuente: Cedula presupuestaria Diciembre 2023)

La distribución del presupuesto del año 2023, fue dividida de la siguiente manera:

- 1) **Grupo gasto corriente:** \$67 204, 21 (Sesenta y siete doscientos cuatro con 21/100 dólares de Estados Unidos de América), correspondiente al 23,00% del presupuesto general.
- 2) **Grupo gasto de inversión:** \$216 542, 24 (Doscientos dieciséis mil quinientos cuarenta y dos con 24/100 Dólares de Estados Unidos de América), correspondiente al 73% del presupuesto general.

- 3) **Grupo bienes de larga duración:** \$10.215,00 (Diez mil doscientos quince con 00/100 Dólares de Estados Unidos de América), correspondiente al 3% del presupuesto general. En este rubro se incluye el presupuesto destinado para los grupos de atención prioritaria, correspondiente al 10% del presupuesto total.
- 4) **Pasivo Circulante:** \$3106,29 (Tres mil ciento seis con 29/100 Dólares de los Estados Unidos de América), correspondiente al 1% Del presupuesto general

5.1. Gastos Ejecutados

Los resultados del gasto del año 2023, fueron:

Grupo	Partidas	Estado Inicial	Reformas	Codificado	Devengado acumulado	Saldo por devengar
51	Gasto en personal	61941	-352,8	61588,2	58146,24	3441,96
51.01	Remuneraciones unificadas	46441	0	46441,00	44213,94	2227,06
51.02	Remuneraciones complementarias	6250	0	6250	6204,70	45,30
51.06	Aporte patronal a la seguridad social	9250	-352	8897,20	7727,60	1169,60
51.07	Indemnizaciones	0,00	0	0	0	0
53	Bienes y servicios de consumo	6300	0	6300	3876,36	2423,64
53.01	Servicios básicos	2000	200	2200	2024,19	175,81
53.03	Valecos y Subsistencias en el interior	300	0,00	300	280,00	20,00
53.04	Edificios Locales y Residencias	1000,00	-200	800,00	0	800,00
53.07	Gastos en Informática	1000,00	0	1000,00	644,11	355,89
53.08	Bienes de uso y consumo corriente	2000,00	0	2000,00	928,06	1071,94
57	Otros gastos corrientes	200	0	200	46,35	153,65



57.02	Seguros, costos financieros y otros gastos	200	0	200	4635	15365
58	Transferencias y donaciones corrientes	5.300,00	352,8	5.652,80	5.135,26	517,54
58.01	Transferencias y donaciones corrientes	5.300,00	352,8	5.652,8	5.135,26	517,54
71	Gastos en personal de inversión	64400	23962,8	88362,8	81143,1	7219,7
71.01	Remuneraciones Unificadas	38440	37,2	38402,8	37664	738,8
71.02	Remuneraciones complementarias	5620	0	5620	4919,42	700,58
71.05	Remuneraciones temporales	12400	24000	36400	32418,33	3981,67
71.06	Aporte patronal a la seguridad social	7940	0	7940	6141,35	1798,65
73	Bienes y servicios para inversión	98154,26	18193,04	116347,3	90401,08	25946,22
73.01	Servicios básicos	1560	0	1560	0	1560
73.02	Servicios generales	4000	0	4000	3630,1	369,9
73.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	32500	0	32500	24343,02	8156,98
73.06	Contrataciones de estudios e investigaciones	47744,26	9884,54	57628,8	42628,8	15000
73.07	Gastos en Informática	350	0	350	0	350
73.08	Bienes de uso y consumo de inversión	12000	8308,5	20308,5	19799,16	509,34
75	Obras públicas	40000	-40000	0	0	0
75.01	Obras de infraestructura	40000	-40000	0	0	0
77	Otros gastos de inversión	7703,9	-2705,84	4998,06	4998,06	0
77.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	211,74	211,74	211,74	0
77.02	Seguros, costos financieros y otros gastos	7703,9	-2917,58	4786,32	4786,32	0

EL ALTAR FONTOCAL DE LAS ANÁLISIS



78	Transferencias y Donaciones Corrientes	0	40000	40000	40000	0
78.01	Transferencia para inversión al sector Público	0	40000	40000	40000	0
84	De capital	17167,84	-450	16717,84	10215	6502,84
84.01	Bienes muebles	17167,84	-450	16717,84	10215	6502,84
97	Pasivo Circulante	3160,55	3160,55	3160,55	3106,29	54,26
97.01	De cuentas por pagar	3160,55	0	3160,55	3106,29	54,26
Total de gastos		304.327,55	39.000,00	343.327,55	297.087,74	46.259,81

(Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, Dic /2023)

GASTOS EJECUTADOS

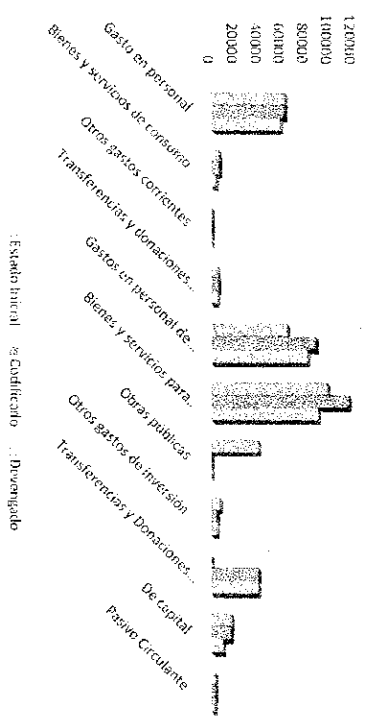


Gráfico 03. Gastos ejecutados, año 2023. (Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, Dic /2023)

6. CONSULTA CIUDADANA

1. ¿SE DE A CONOCER LOS HORARIOS DE ATENCIÓN EN EL SUB CENTRO DE SALUD Y QUE SE ESPECIFIQUE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN?

Dando respuesta al oficio 028-GADPREA-2024, donde solicita se solvente inquietudes formuladas en la asamblea local ciudadana por la Lcda. Lourdes Medina, me es grato informar que:

El puesto de salud El Altar, tiene un horario de atención de 8 horas diarias de lunes a viernes desde las 7:30 hasta las 16:00, teniendo en cuenta que los 30 minutos de almuerzo la unidad no cierra

EL ALTAR FONTOCAL DE LAS ANÁLISIS



dando atención ininterrumpida, los servicios que prestamos son: Medicina General, Medicina Familiar, Control de Embarazo, Control de niño sano, Control posparto, Control de pacientes crónicos y metabólicos, Control y seguimiento de pacientes con capacidades especiales, atención preventiva de enfermedades de adolescentes y adultos, Odontología, Vacunación, pruebas rápidas de VIH en embarazadas y población en general, pruebas rápidas de Sífilis en embarazadas, pruebas rápidas de Chagas en embarazadas. Dra. Daniela Pazmiño Administradora Técnica PS, El Altar

2. ¿POR QUÉ NO RESPETAN LA COORDINACIÓN QUE SE REALIZÓ CON PRESIDENTES DE LAS COMUNIDADES PARA LA ATENCIÓN?

Dando respuesta al oficio 028-GADPREA-2024, donde solicita se solvente inquietudes formuladas en la asamblea local ciudadana por la Lcda. Lourdes Medina, me es grato informar que:

Con respecto a esta inquietud, debo informar cómo es de su conocimiento no contamos con medio de transporte propio y las parroquias a las que pertenece nuestra unidad son bastante distantes y sin medio de transporte público la mayoría de ellas, además los equipos médicos y odontológicos necesitan espacio ya que son pesados y de difícil movilización, por lo que dependemos de nuestra unidad distrital quien es la que nos facilita el mismo, sin embargo, existen infortunios fuera de nuestro alcance donde nos limitan o suspenden debido a programaciones extra temporales coordinadas desde zona, por lo que se informa de la manera más pronta a los presidentes para coordinar la reprogramación de las visitas, además se debe tener en cuenta el estado de las vías ya que si se nos es difícil por situaciones climáticas se informa de igual manera. Dra. Daniela Pazmiño Administradora Técnica PS, El Altar

3. ¿A QUIÉNES BRINDAN ATENCIÓN MÉDICA SI SOLO DONDE EXISTEN SUB CENTRO DE SALUD O A TODA LA POBLACIÓN?

Dando respuesta al oficio 028-GADPREA-2024, donde solicita se solvente inquietudes formuladas en la asamblea local ciudadana por la Lcda. Lourdes Medina, me es grato informar que:

Nuestra unidad operativa tiene una población de más de 2800 habitantes, mismas que representan toda la población por lo que coordinamos vistas extramurales diarias para la población que no pueda acudir a la unidad. Además, cabe indicar que según la constitución de la república la salud es un derecho de todos/as las personas que lo requieren. Dra. Daniela Pazmiño Administradora Técnica PS, El Altar

4. ¿PORQUÉ NO ASISTEN A LAS REUNIONES LOS FUNCIONARIOS DEL SUB CENTRO DE SALUD CUANDO SE LES INVITA?

Dando respuesta al oficio 028-GADPREA-2024, donde solicita se solvente inquietudes formuladas en la asamblea local ciudadana por la Lcda. Lourdes Medina, me es grato informar que:

Como se mencionó en la pregunta 1, nuestra unidad atiende de 7:30 a 16:00 por lo que no se acude a reuniones ya que las invitaciones son pasadas nuestras horas laborales o a su vez el personal acude a capacitaciones en dirección distrital por lo que no se puede dejar desatendido el puesto de salud. Dra. Daniela Pazmiño Administradora Técnica PS, El Altar

5. ¿EN QUÉ MOMENTO SE CAMBIÓ EL PROYECTO SAN PABLO - PALLÓ?

EL ALTAR, PENÍPE, DE LA PROVINCIA DE MANABÍ



El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Altar destinó la solicitud realizada por la ciudadanía a la Máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón Penipe para que sea tomada en cuenta y respondida mediante OFICIO 027-GADPREA-2024, debido a que la solicitud de la ciudadanía con respecto a la obra: la escuela el GAD Municipal con fondos de la Ley de la Circunscripción Amazónica, el mismo debe hacer la respectiva aclaración. Cabe recalcar que a fecha de suscripción del informe el GAD Municipal del Cantón Penipe no ha respondido a la inquietud ciudadana.

6. ¿SE DÉ A CONOCER SI SE DIO O NO EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE LA PARROQUIA?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar no tiene la competencia para intervenir en el sector de educación según el COOTAD por ello se destinó la solicitud realizada por la ciudadanía a la Dra. Lourdes Mancero DIRECTORA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DISTRITO GIJANO-PENÍPE para que sea tomada en cuenta y respondida mediante OFICIO 029-GADPREA-2024, que a fecha de suscripción de este informe no se ha tenido respuesta a la inquietud ciudadana.

7. ¿PORQUÉ ES REQUISITO MÍNIMO QUE 20 PERSONAS PUEDAN ACCEDER A LAS CAPACITACIONES DEL MAGAP?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar destinó la solicitud realizada por la ciudadanía a la Ing. María Morochó Encargada Ministerio de Agricultura y Ganadería Penipe para que sea tomada en cuenta y respondida mediante OFICIO 031-GADPREA-2024, que a fecha de suscripción de este informe no se ha tenido respuesta a la inquietud ciudadana, por lo que se pondrá en conocimiento del ente regulador correspondiente

8. ¿LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS ESTÁ ACTUALIZADA?

A la contestación de la ciudadanía se da a conocer que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Altar contrato el servicio de "CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, EQUIPO Y MAQUINARIA, FIDELIDAD DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL ALTAR, POR EL PERIODO DE 365 DÍAS", la fecha 08 de junio de 2023 como se evidencia en la ORDEN DE COMPRA 13-GADPREA-2023 misma que reposa en el GADPREA conjuntamente con los documentos habilitantes del proceso de acuerdo a la Normativa Legal Vigente, es decir desde el proceso de acuerdo a la Normativa Legal Vigente, es decir desde el informe de necesidad, recepción de proformas en el sistema SERCOP, estudio de mercado y orden de compra.

De la misma manera el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Altar contrato el servicio de "CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE VEHICULOS PESADOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL ALTAR, POR EL PERIODO DE 365 DÍAS", la fecha 20 de julio de 2023 como se evidencia en la ORDEN DE COMPRA 14-GADPREA-2023 misma que reposa en el GADPREA conjuntamente con los documentos habilitantes del proceso de acuerdo a la Normativa Legal Vigente, es decir desde el informe de necesidad, recepción de proformas en el sistema SERCOP, estudio de mercado y orden de compra.

Las ordenes de compra en mención tienen 365 días de cobertura.

9. ¿DETALLAR LAS COSAS QUE SE ADQUIRIÓ DE MAQUINARIA AGRÍCOLA?

EL ALTAR, PENÍPE, DE LA PROVINCIA DE MANABÍ



En el periodo 2023 las cosas que se adquirió para la maquinaria agrícola se distribuyen de la siguiente manera:

Periodo 01 de enero al 14 de mayo del 2023 Administración saliente:

En base a la revisión y análisis de las órdenes de compra se logra identificar lo siguiente:

Tabla 01. NO. DE ORDEN DE COMPRA 01-CAD/PREA-2023.

№	CPC	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1		TRACTOR AGRICOLA T15 100				
1	43151001	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	U	3	4.16	12.48
2	43151001	FILTRO DE COMBUSTIBLE	U	4	20.79	83.16
3	43151001	BADES DE ACEITE HIDRAULICO	U	4	108.31	433.24
4	43151001	FILTRO DE TRANSMISION	U	1	48.96	48.96
5	43151001	FILTRO DE COMBUSTIBLE	U	1	4.16	4.16
6	43151001	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	U	3	26.05	78.15
7	43151001	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	U	5	19.19	95.95
5	43151001	GALONES DE ACEITE PARA MOTOR ISMAD	U	6	35.32	151.92
9	43151001	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR	U	4	9.11	36.56
10	43151001	GALONES DE ACEITE PARA CORONA DELANTERA BOMBO	U	3.5	17.50	61.25

11	43151001	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR	U	7	21.71	151.97
12	43151001	2500 DE BASTIDA DE BIE	U	3	57.81	173.43
13	43151001	2500 DE BASTIDA DE BIE	U	1	220.96	220.96
14	43151001	2500 DE BASTIDA DE BIE	U	10	5.73	57.30
15	43151001	2500 DE BASTIDA DE BIE	U	1	42.84	42.84
16	43151001	2500 DE BASTIDA DE BIE	U	8	2.15	17.20
17	43151001	2500 DE BASTIDA DE BIE	U	3	27.40	82.20
18	43151001	2500 DE BASTIDA DE BIE	U	5	77.32	387.60
19	43151001	2500 DE BASTIDA DE BIE	U	1	20.40	20.40
20	43151001	2500 DE BASTIDA DE BIE	U	2	89.00	178.00
21	43151001	2500 DE BASTIDA DE BIE	U	4	23.40	93.60
22	43151001	2500 DE BASTIDA DE BIE	U	1	3.90	3.90
23	43151001	2500 DE BASTIDA DE BIE	U	4	18.22	72.88
24	43151001	2500 DE BASTIDA DE BIE	U	2	1.00	2.00
25	43151001	2500 DE BASTIDA DE BIE	U	2	115.00	230.00
26	43151001	2500 DE BASTIDA DE BIE	U	1	20.00	20.00
27	43151001	2500 DE BASTIDA DE BIE	U	2	150.00	300.00
28	43151001	2500 DE BASTIDA DE BIE	U	1	180.00	180.00
29	43151001	2500 DE BASTIDA DE BIE	U	2	47.80	95.60
30	43151001	2500 DE BASTIDA DE BIE	U	1	70.00	70.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL "EL ALTAR"
EL ALTAR-PENÍPE-CHIMBORAZO-ECUADOR

Tel: 3015067

Tabla 02. NO. DE ORDEN DE COMPRA 00006-CADPREA-2023

Item	CPC	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
A		Tractor Agrícola T15 100				
1	4315100125	Funda de vapor	U	1	4.00	4.00
2	4315100125	Reben del Pto	U	1	34.12	34.12
3	4315100125	Pernos de arado	U	12	2.54	30.48
4	4315100125	Tuercas de arado	U	12	2.54	30.48
5	4315100125	Galones de aceite 15W40	Galón	6	25.32	151.92
5	4315100125	Filtro de aceite	U	2	9.14	18.28
7	4315100125	Filtro de combustible	U	2	20.79	41.58
8	4315100125	Filtro separador de agua	U	2	5.04	10.08
9	4315100125	Filtro de aire primario	U	2	26.05	52.10
10	4315100125	Filtro de aire secundario	U	2	19.15	38.30
11	4315100125	Litro de fluido para freno base mineral (LMV)	Litro	1	18.64	18.64



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL "EL ALTAR"
EL ALTAR-PENÍPE-CHIMBORAZO-ECUADOR

Tel: 3015067

12	4315100125	Balca de aceite hidráulico ATF 424	Balca	4	137.72	551.12
13	4315100125	Bandas de motor	U	2	12.95	25.90
14	4315100125	Reben e cabezante CNH	U	1	44.05	44.05
15	4315100125	O Ring	U	1	3.00	3.00
16	4315100125	Lactite	U	1	50.32	50.32
17	4315100125	Balca de grasa	Balca	2	166.55	333.10
18	4315100125	ROD 32206 NTN	U	1	23.12	23.12
19	4315100125	Ric 40x72x10	U	1	4.03	4.03
20	4315100125	Pasadores	U	2	5.80	11.60
21	4315100125	ros de perno número 1 de 1 po flauts	U	1	112.00	112.00
22	4315100125	Discos Bu's	U	1	76.56	76.56
23	4315100125	Vinchas grandes	U	1	4.03	4.03
24	4315100125	Oxicones y marmoles	U	1	57.90	57.90
25	4315100125	Pernos 68 UNC 5/8 x5 mas tuercas	U	17	5.27	89.59
26	4315100125	Filtro de transmisión CNH	U	1	149.27	149.27
27	4315100125	Galones de aceite para cocinas de aceite a 80W90C	Galón	35	23.40	819.00
28	4315100125	- 3/8 para comp. ajuste	U	1	5.12	5.12
29	4315100125	Cabe de para el amdrigue	U	1	201.38	201.38
30	4315100125	Cabe para el separador de F.A	U	1	62.00	62.00
31	4315100125	Perno de sujeción a motor receptor	U	56	1.85	103.60
32	4315100125	Caja de cedos de motor de 1.7	U	1	236.10	236.10
33	4315100125	Combo de ISO	U	1	77.65	77.65





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PEROQUINI "EL ALTAR"
EL ALTAR - PUEBLO CHIMBORAZO - ECUADOR
Tel: 3015087



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PEROQUINI "EL ALTAR"
EL ALTAR - PUEBLO CHIMBORAZO - ECUADOR
Tel: 3015087



Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
34	Repar. grasa "Caca 20000"	U	1	35.00	35.00
T tractor agrícola 70 95					
1	Partes 58 UNIC 211.3 A/E	U	10	1.97	19.70
2	Partes 63 UNIC 1.2	U	7	0.24	1.68
3	Se "C" GP 50 N	U	2	262.50	525.00
4	Gachas de acero 150x40	Ga 20	25	26.34	658.50
5	Gachas de ref. "B" parte 50 50	Ga 20	6	24.73	148.38
6	Barra # 52 30"	U	1	223.96	223.96
7	Sho "C"	U	1	3.50	3.50
8	Regulador "B" tractor	U	1	38.03	38.03
9	Parte 89 "B" "C" "D" "E" "F" "G" "H" "I" "J" "K" "L" "M" "N" "O" "P" "Q" "R" "S" "T" "U" "V" "W" "X" "Y" "Z"	U	1	4.26	4.26
10	Sin. Fax parte 183 156	U	2	13.96	27.92
11	Man. "B"	U	1	10.88	10.88
12	Fl. "B"	U	18	0.34	6.12
13	Reb. "B"	U	1	33.96	33.96
14	Bal. de acero # 200 100	Bal. 20	2	137.75	275.50
Guano tractor					
1	Partes 58 UNIC 211.3 A/E	U	10	5.92	59.20
Arado					
1	C. 100 de acero 26	U	1	95.42	95.42
2	Partes 37 "B" "C" "D" "E" "F" "G" "H" "I" "J" "K" "L" "M" "N" "O" "P" "Q" "R" "S" "T" "U" "V" "W" "X" "Y" "Z"	U	1	3.72	3.72
3	Ru. "B"	U	1	153.32	153.32
SUBTOTAL				55,085.36	
IVA 12%				6,610.36	
TOTAL				61,695.72	

Fuente: ORDEN DE COMPRA 00006-GADPREA-2023

EL ALTAR PUEBLO DE LA PROVINCIA

Item	CPC	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
T tractor agrícola 715 100						
1	871410019	Vulcaniza de llanta	U	2	40.80	81.60
2	871410019	Mantenimiento de 250 horas	U	1	45.00	45.00
3	871410019	Mantenimiento toma de fuerza	U	1	500.00	500.00
4	871410019	Cambio de bandas	U	1	10.00	10.00
5	871410019	Mantenimiento 1000 horas	U	1	75.00	75.00
6	871410019	Reemplazo cable para el embrague	U	1	70.00	70.00
7	871410019	Reemplazo cable para el acelerador de pie	U	1	70.00	70.00
8	871410019	Reemplazo retén grasa rueda posterior	U	1	70.00	70.00
9	871410019	Reemplazo rulián	U	2	8.75	17.50
10	871410019	Reemplazo perro cuchilla armado forjador	U	96	0.50	48.00
T tractor agrícola 420 E						
1	871410019	Mantenimiento toma de fuerza	U	1	500.00	500.00
Guano tractor						
1	871550811	Construir 3 puntas	U	1	110.00	110.00
2	871550811	Soldaca	U	1	40.00	40.00
Arado						
1	871550811	Reemplazo de 6 secc. de acero 26 y 28"	U	5	8.00	40.00

Fuente: ORDEN DE COMPRA 00007-GADPREA-2023

EL ALTAR PUEBLO DE LA PROVINCIA



Tabla 04. NO. DE ORDEN DE COMPRA 03-CADPREA-2023

Item	CPC	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	33310001	GASOLINA EXTRA AUTOMOTRIZ	GALON	25	2,14	53,50
2	33310001	DIESEL PREMIUM AUTOMOTRIZ	GALÓN	3000	1,56	4680,00
SUBTOTAL						4733,50
IVA 12%						576,50
TOTAL						5310,00

NOTAS:
Lo Oferta tendrá una validez de 30 días.
Se dispondrá de una garantía técnica de calidad del producto.
Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

Fuente: ORDEN DE COMPRA 03-CADPREA-2023.

Tabla 05. FACTURA NO 002-002-000010484

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Fecha Límite	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
519	423	1,00	(1) CONSULTARLOS BROMEROS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (2)		0,30	0,00	0,00	0,00	0,30
519	660	1,00	(3) CERTIFICACION DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PUBLICA		14,32	0,00	0,00	0,00	14,32
519	460	1,00	(2) CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALES DESDE PAGADURA DE CUALQUIER SUPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PUBLICA		2,98	0,00	0,00	0,00	2,98
519	363	1,00	DECLARACION JURAMENTADA PERSONA JURIDICA		54,00	0,00	0,00	0,00	54,00



Periodo 14 de mayo a 31 de diciembre del 2023 Administración entrante:

Tabla 06. ORDEN DE COMPRA 24-CADPREA-2023

Descripción	Código	Cant	Unidad	Precio Unitario	Valor Total
ACEITE 15W40 PARA MOTOR	1078288	2	BALDES	112,57	225,14
FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR	IPP3411	4	Unidad	9,11	36,44
FILTRO DE COMBUSTIBLE	FF5094	4	Unidad	22,43	89,72
FILTRO SEPARADOR DE AGUA	PCZ/255	4	Unidad	4,82	19,28
FILTRO DE AIRE PRIMARIO	ARS6223	4	Unidad	19,92	79,68
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	ASR223	4	Unidad	14,58	58,72
FILTRO DE TRANSMISION	BT8899	1	Unidad	37,20	37,20
ACEITE HIDRAULICO	1074840	1	BALDE	141,12	141,12
GALONES DE ACEITE PARA CORONA DELANTERA BOW90		3,5	GALON	23,97	83,90
GALONES DE ACEITE PARA EL ROTAVATOR	85W140	2	GALONES	22,96	44,72
RETEN EJE POSTERIOR		1	UNIDAD	123,76	123,76
PUNTA PARA ENGRASAR		1	UNIDAD	6,00	6,00

1. TRACTOR AGRICOLA TL5100 Numero 6194228.

Item	Descripción	Código	Cant	Unidad	Precio Unitario	Valor Total
13	EMPAQUE DEL CARTER		1	UNIDAD	36,40	36,40
14	PERNO Y TUERCA 3/8X4"	G12	20	Unidad	5,85	117,00
15	PERNO TUERCA ARANDELA PRESION Y PLANA 1"x3 1/2"	G12	10	Unidad	9,85	98,50



Item	Descripción	Código	Cant	Unidad	Precio Unitario	Valor Total
16	PERNO Y TUERCA DE 1/2X2 1/2"	G12	20	Unidad	2,20	44,00
17	PERNO Y TUERCA 5/8X6"	G12	10	Unidad	5,97	59,70
18	CANDADO DE IMPLEMENTO 3/8	De acuerdo al equipo detallado	20	Unidad	1,63	32,60
19	CANDADO DE IMPLEMENTO 1/4	De acuerdo al equipo detallado	20	Unidad	1,16	23,20
20	PUERTA DE VIBRIO CHOFR	VIBRIO DE LA PUERTA DE METAL	1	Unidad	495,00	495,00
21	PROTECTORES DE ARADO	De acuerdo al equipo detallado	5	Unidad	35,00	175,00
22	EMPAQUE DE LA DISTRIBUCION (TREMSAS)	De acuerdo al equipo detallado	1	UNIDAD	126,67	126,67
Subtotal						2.153,75

2. BOMBA NEBULIZADORA

Item	Descripción	Código	Cant	Unidad	Precio Unitario	Valor Total
1	FILTRO DE AIRE	De acuerdo al equipo detallado	1	Unidad	8,00	8,00
2	GRASA	De acuerdo al equipo detallado	1	Unidad	5,83	5,83
3	ACEITE 10W30	De acuerdo al equipo detallado	1	LITRO	5,39	5,39
4	BUJIA	De acuerdo al equipo detallado	1	Unidad	2,65	2,65
Subtotal						21,87

3. MOTOCUADANA

Item	Descripción	Código	Cant	Unidad	Precio Unitario	Valor Total
1	BUJIA	De acuerdo al equipo detallado	1	UNIDAD	2,65	2,65
2	GRASA GRAFITADA 250GR	De acuerdo al equipo detallado	1	UNIDAD	5,75	5,75
3	FILTRO DE AIRE	De acuerdo al equipo detallado	1	UNIDAD	7,00	7,00
4	PREFILTRO DE AIRE	De acuerdo al equipo detallado	1	UNIDAD	5,00	5,00
Subtotal						20,40

Item	Descripción	Código	Cant	Unidad	Precio Unitario	Valor Total
1	ACEITE	De acuerdo al equipo detallado	1	LITRO	5,39	5,39
2	FILTRO DE AIRE	De acuerdo al equipo detallado	1	UNIDAD	8,00	8,00
3	BUJIAS	De acuerdo al equipo detallado	1	UNIDAD	2,65	2,65
4	ACTE DE 2 TT	De acuerdo al equipo detallado	3	LITROS	5,50	16,50
Subtotal						32,54

5. PODADORA

Item	Descripción	Código	Cant	Unidad	Precio Unitario	Valor Total
1	ACEITE	De acuerdo al equipo detallado	1	LITRO	5,50	5,50
2	BUJIA	De acuerdo al equipo detallado	1	UNIDAD	2,65	2,65
3	FILTRO DE AIRE	AM116304	1	UNIDAD	6,70	6,70
Subtotal						14,85
SUBTOTAL						2.243,41
IVA 12%						269,21
TOTAL						2.512,61

SUBTOTAL		\$ 2.243,41
IVA 12%		\$ 269,21
TOTAL		\$ 2.512,61

Fuente: ORDEN DE COMPRA 21-GADPREA-2023

10. ¿QUÉ PASO CON LA CONSULTORIA DE LOS FRUTALES?

En respuesta de la ciudadanía se da a conocer que este proyecto se encuentra ejecutado en el periodo comprendido desde 01 de enero al 14 de mayo del 2023, por lo que este proyecto fue realizado en la administración anterior. Se da a conocer a la ciudadanía que el estudio mediante Consultoría se encuentra ejecutado por parte del GADPREA siendo los responsables los funcionarios que a esa fecha fungían dentro de la institución: los mismos que ya realizaron la entrega del estudio de consultoría de frutales hacia el GADMC Penibe para buscar el respectivo financiamiento y ejecución debido a que el estudio ya se encuentra en manos del GADMC Penibe para su respectiva aprobación y posterior ejecución. A partir del 15 de mayo la nueva administración envió el respectivo oficio en el que se solicitó se dé a conocer que respuesta tenemos del estudio de consultoría de frutales. Con ello se pone en manifiesto que el estudio se



encuentra en el GADMCP, el cual hasta la presentación de este informe no ha respondido por lo que se enviará un insistio.

11. ¿DETALLE LOS PRESUPUESTOS EJECUTADOS Y NO EJECUTADOS?

Dentro de los proyectos ejecutados por el GADPREA en el periodo comprendido 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 se menciona lo siguiente según el POA 2023.

Componente POOT	Objetivo estratégico POOT	Programa	Proyecto	INDICADOR	Monto (USD)	EJECUCION
Político Institucional	Impulsar la calidad institucional del Gobierno Parroquial de El Altar en base a la planificación ciudadana y la transferencia de tecnología en todos los ámbitos	Fortalecimiento Institucional	Contratación del Técnico de Planificación y Proyectos	PROYECTOS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE LA PARROQUIA	\$ 15.500,00	SI
			Contratación de pólizas y seguros de bienes	ASEGURAR LOS BIENES INSTITUCIONALES	\$ 4.786,32	SI
			Consultoría PDYOT de la parroquia el Altar Convenio GAD Penipe	ELABORAR EL DOCUMENTO BASE INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2023-2027	\$ 15.000,00	NO ARRASTRE 2024
			Contratación página web	CREACION DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL	\$ 600,00	NO ARRASTRE 2024
			Contratación operador maquinaria agrícola		\$ 9.700,00	SI
			Mantenimiento tractor agrícola		\$	SI
			Adquisición de diseño para maquinaria agrícola	APOYAR PRODUCTIVAMENTE CON EL USO DE MAQUINARIA AGRICOLA EN EL AÑO 2023	\$ 5.621,95	SI
			Adquisición de accesorios y repuestos de lo maquinaria agrícola		\$ 13.852,46	SI
			Consultoría Frutas ASOAGROKAIT 2021 (Arroser)	APOYAR MEDIANTE EL ESTUDIO DE FRUTALES EN LA PARROQUIA	\$ 12.668,80	SI
			Económico productivo	Diversificar la producción, generar valor agregado, la comercialización y las cadenas productivas mediante el desarrollo de la infraestructura, tecnología y capacitación.	Fortalecimiento agropecuario	

EL ALTAR-PENÍPE-CHIMBORAZO-ECUADOR



	Posterior a la parroquia como un territorio biodiverso desarrollando la oferta turística y los atractivos como una fuente generadora de ingresos.	Fortalecimiento de las actividades turísticas	Senderos comunitarios turísticos y deportivos ARRASTRE	\$ 4.401,75	SI
			Adquisición de equipos de video para turismo (VIDEOCAMARA)	\$ 2.000,00	NO ARRASTRE 2024
			Turismo deportivo Pesca El Altar 2023	\$ 2.000,00	SI
			Festival turístico cultural - Horno Chagra 2023	\$ 1.900,00	SI
			Fortalecimiento del desarrollo turístico de la parroquia El Altar, conon Penipe, provincia de Chimborazo, CONVENIO GADMCP	\$ 24.000,00	SI
			Proyecto Noches culturales AGROTUR 2022 (Arroser)	\$ 5.507,00	SI
			Contratación de operadores de maquinaria pesada	\$ 20.000,00	SI
			Mantenimiento de maquinaria pesada	\$	NO ARRASTRE 2024
	Incrementar la conectividad, la iluminación y el olubrado público parroquial.	Mantenimiento vial parroquial	Adquisición de diseño para maquinaria pesada	\$ 6.816,32	SI
			Tasas generadas de maquinaria pesada	\$ 5.403,04	SI
			Adquisición de accesorios y repuestos de maquinaria pesada	\$ 268,56	SI
			Contratación Fisioterapeuta (Grupos de atención prioritaria)	\$ 16.741,47	SI
			Capilla ardiente (Arroser)	\$ 5.400,00	SI
	Promover el uso y disfrute de un hábitat seguro, que permite el acceso equitativo o actividades culturales y recreativas para todas las personas, fortaleciendo la	Fortalecimiento de las grupos de atención prioritaria	Proyectos grupos de atención prioritaria mediante la	\$ 3.500,00	SI
	Socio Cultural		APoyar a LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA	\$ 4.500,00	NO ARRASTRE 2024

EL ALTAR-PENÍPE-CHIMBORAZO-ECUADOR



Asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad	Incrementar la conectividad, la iluminación y el alumbrado público parroquial.	Mejoramiento vial parroquial	provincia de Chimborazo, CONVENIO GADMACP Proyecto Noches culturales AGROTUR 2022 (arastre)	APROBAR PRODUCTIVAMENTE CON EL USO DE MAQUINARIA PESADA EN EL AÑO 2023	Todo lo correspondiente a maquinaria pesada benefició a la población en la limpieza manteniendo vial (sin costo a las comunidades), trabajos varios de excavación desahques, la maquinaria tiene un valor módico en relación a maquinaria privada.
			Contratación de operadoras de maquinaria pesada Mantenimiento de maquinaria pesada Adquisición de diesel para maquinaria pesada Tasas generales de maquinaria pesada Adquisición de accesorios y repuestos de maquinaria pesada		
Sector Cultural	Promover el uso y disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a actividades culturales y recreativas para todos las personas, fortaleciendo la organización local.	Fortalecimiento de los grupos de atención prioritaria	Contratación Fisioterapeuta (grupos de atención prioritaria)	APROBAR A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	Servicio directo a la ciudadanía en tratamientos de esguinces lesiones las mismas que a grupos de atención prioritaria son sin costo y a personas que no pertenecen a este grupo un costo módico a diferencia de un servicio privado.
			Copilla ordenie 2022 (arastre)		
Mejoramiento de espacios de formación personal			Proyectos grupos de atención prioritaria mediante la donación de insumos y bienes muebles	MEJORAR LA PRESENTACION DE ESPACIOS PUBLICOS	Servicio de limpieza de espacios públicos que realicen la parroquia de esta manera dinamizando la economía turística de la
			Contratación de personal de limpieza		

TEL ALTAR PORTAL DE LA AMBROSIA

TEL ALTAR PORTAL DE LA AMBROSIA

			Contratación de internet para sistema de video vigilancia	MEJORAR EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	No se ejecutó.
			Adquisición de materiales de limpieza y construcción para mantenimiento de la infraestructura pública de la parroquia	MEJORAR LA PRESENTACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA PARROQUIA	Este proyecto se ejecutó con adquisición de materiales de ferreteria los mismos que fueron contemplados para dar mantenimiento a la infraestructura pública y casas comunales lo que se hizo la entrega directa a los presidentes de las comunidades los mismos que mejoran la presencia y mantenimiento de las infraestructuras públicas.
					parroquia atrayendo turistas propios y extraños que directa o indirecta influyen en la economía de la parroquia.

13. ¿EN QUÉ BENEFICÓ A LA COMUNIDAD LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Altar destinó la solicitud realizada por la ciudadanía a la Máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón Penipe para que sea tomada en cuenta y respondida mediante OFICIO 027-GADPREA-2024, debido a que la solicitud de la ciudadanía con respecto a la obra, la ejecuta el GAD Municipal con fondos de la Ley de la Circunscripción Amazónica, el mismo debe hacer la respectiva aclaración. Cabe recalcar que a fecha de suscripción del Informe el GAD Municipal del Cantón Penipe no ha respondido a la inquietud ciudadana.

14. ¿EN QUÉ BENEFICÓ A LA COMUNIDAD LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EL GAD PROVINCIAL?

En respuesta a los oficios: Nro. 0196 GPSI del GAD Parroquial de San Isidro de Patulú, Nro. 0051 GADPR-CANI del GAD Parroquial de Cani y oficio Nro. 030-GADPREA-2024 del GAD Parroquial El Altar, donde dentro de la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas, en la actividad de Consulta Ciudadana realizada en sus territorios, han surgido varias preguntas que son relacionadas a las competencias del GAD Provincial de Chimborazo y conforme el instructivo de Rendición de Cuentas expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dichas preguntas deb en ser remitidas a la institución correspondiente, por lo cual estas inquietudes ciudadanas serán consolidadas con las preguntas generadas en el espacio de consulta ciudadana realizado en el GAD Provincial de Chimborazo el día 26 de febrero.



Dichas inquietudes serán remitidas a las direcciones operativas correspondientes del GAD Provincial, y explicadas en el espacio de deliberación pública de la máxima autoridad programada para el mes de abril. Arq. Ana Valeria Espinoza Barreno DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION GADPCH

15. ¿POR QUÉ EL PROYECTO NOCHES CULTURALES (AGROTUR- EQUIPOS) SI SE COMPRÓ CON PRESUPUESTO DEL GAD NO ESTÁ AQUÍ?

En respuesta de la ciudadanía se da a conocer que este proyecto se encuentra ejecutado en el periodo comprendido desde 01 de enero al 14 de mayo del 2023, por lo que este proyecto fue realizado en la administración anterior.

Mismo que se recalca que en la documentación se hace referencia lo siguiente:

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ALTAR Y LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA AGROTURÍSTICA EL ALTAR (AGROTUR), PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS MEDIANTE EL PROYECTO: "NOCHES SOCIO CULTURALES EN LA PARROQUIA EL ALTAR"

COMPARECIENTES

En la parroquia El Altar del cantón Peñibe, a los 05 días del mes de mayo de 2023, comparecer a la celebración del presente Convenio de Cooperación para el proyecto Noches socia culturales en la Parroquia El Altar intervienen por una parte, el Sr Ramiro Silva, en calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural El Altar quien en adelante para efectos del presente documento se denominara GAD EL ALTAR y por otra parte el Dr. Jorge Donoso, en calidad de Presidente de la Asociación Comunitaria Agroturística El Altar "AGROTUR" quien para efectos del presente documento se denominara AGROTUR....

SEGUNDA OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es: adquirir bienes electrónicos para la ejecución del proyecto "NOCHES SOCIO CULTURALES" a desarrollarse en la parroquia El Altar y sus Comunidades a favor de la Asociación Comunitaria Agroturística El Altar AGROTUR

QUINTA: PLAZO

El presente convenio registrá a partir de su suscripción, tendrá una vigencia por 5 (cinco) años, el mismo que concluirá mediante la suscripción del acta de finiquito, previo a la presentación del informe técnico de la ejecución del mismo por parte del Técnico de Turismo del GAD EL ALTAR.

Fuente: Convenio de Cooperación 05/05/2023

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES EN COMODATO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ALTAR Y LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA AGROTURÍSTICA EL ALTAR "AGROTUR", PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS MEDIANTE EL PROYECTO: "NOCHES SOCIO CULTURALES"
COMPARECIENTES

En la parroquia El Altar del cantón Peñibe, provincia de Chimborazo, a los 05 días del mes de mayo de 2023 comparecen a la celebración de la presente acta de Entrega Recepción de bienes en EL ALTAR-PEÑIBE-CHIMBORAZO-ECUADOR



comodato dentro del Convenio de Cooperación para la "Implementación del Proyecto Noches Socio Culturales entre por una parte, el Sr. José Ramiro Silva Gavida en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar y la Ing. Lorena Lucía Ramos Merino en calidad de Secretaria Tesorera, y por otra parte el Dr. Jorge Donoso, en calidad de Presidente de la Asociación Comunitaria Agroturística El Altar "AGROTUR"

Las partes, libre y voluntariamente, por sus propios derechos y obligaciones y por los que representan, en pleno uso de su capacidad legal para contratar y obligarse, convienen en celebrar la presente acta, contenida y amparada en las siguientes cláusulas

SEGUNDA OBJETO DEL CONVENIO

El objeto de la presente acta es, dejar constancia formal de la entrega recepción de los bienes que se detallan en la cláusula tercera, obligándose AGROTUR a la recepción, conservación, buen uso y mantenimiento de los mismos, durante el plazo determinado.

QUINTA PLAZO

El presente convenio registrá a partir de su suscripción, tendrá una vigencia por 5 (cinco) años, el mismo que concluirá mediante la suscripción del acta de finiquito, previo a la presentación del Informe técnico de la ejecución del mismo por parte del Técnico de Turismo del GAD EL ALTAR.

Fuente: Acta entrega recepción 05/05/2023

En base a lo citado me permito informar que los bienes adquiridos en el proyecto DESARROLLO DE LAS "NOCHES TURÍSTICAS CULTURALES" EN LA PARROQUIA EL ALTAR Y SUS COMUNIDADES elaborado por el Mgs. José Luis Manero Técnico de Turismo del GADPREA, se encuentran entregados a la ASOCIACION AGROTUR como se identifica en el CONVENIO DE COOPERACION y el ACTA ENTREGA RECEPCION. A criterio del técnico que elaboro el proyecto en su debido momento existió la necesidad de contratación de mencionados bienes el mismo que definió el custodio a la asociación.

16. ¿CUÁNTO ES LA RETRIBUCIÓN DEL GAD PROVINCIAL DECLARADO AÑO VAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LA PARROQUIA?

En respuesta a los oficios: Nro. 0196 GRSI del GAD Parroquial de San Isidro de Patulí, Nro. 0051 GADPR-CANÍ del GAD Parroquial de Caní y oficio Nro. 030-GADPREA-2024 del GAD Parroquial El Altar, donde dentro de la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas, en la actividad de Consulta Ciudadana realizada en sus territorios, han surgido varias preguntas que son relacionadas a las competencias del GAD Provincial de Chimborazo y conforme el Instrumento de Rendición de Cuentas expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dichas preguntas deben ser remitidas a la institución correspondiente, por lo cual estas inquietudes ciudadanas serán consultadas con las preguntas generadas en el espacio de consulta ciudadana realizado en el GAD Provincial de Chimborazo el día 26 de febrero.

Dichas inquietudes serán remitidas a las direcciones operativas correspondientes del GAD Provincial, y explicadas en el espacio de deliberación pública de la máxima autoridad programada para el mes de abril. Arq. Ana Valeria Espinoza Barreno DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION GADPCH



17. ¿QUE SE FACILITE EL INFORME DE LA FISCALIZACIÓN DE TODOS LOS PROYECTOS DEL GAD EL ALTAR? (VOCALES)

El motivo de la presente es para remitir las preguntas levantadas por la Loda, Lourdes Medina Presidenta de la Asamblea Local Ciudadana durante el proceso de consulta ciudadana correspondiente a la fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas 2023. Mediante documento OFICIO 032-GADPREA-2024 se remitió el pedido a los vocales del GADPREA.

Comisión de planificación, presupuesto, gestión de la cooperación internacional, seguridad ciudadana, gestión ambiental, cultura y deportes.

Yo Emma Beatriz Pazmiño Guevara vocal del GADPREA representante de la comisión de planificación, presupuesto, gestión de la cooperación internacional, seguridad ciudadana, gestión ambiental, cultura y deportes.

PLANIFICACION:

Fiscalice la conformación de la Asamblea Local Ciudadana

PRESUPUESTO

Participe en la reforma del presupuesto 2023 GADPREA

Aprobación del POA institucional GADPREA

Fiscalice el presupuesto del proyecto de bordillos y aceras del centro parroquial con presupuesto participativo Provincial y Municipal

Fiscalice el proceso de la capilla ardiente que servirá a los moradores de la parroquia

Fiscalice la entrega del presupuesto del GAD Municipal para la actualización del POYOT

Fiscalice el presupuesto del proyecto de implementación de actividades deportivas culturales recreativas y conreiales

SEGURIDAD CIUDANANA.

Fiscalice el proyecto de cámaras de seguridad implementado en las diferentes comunidades de la parroquia.

Particpe de varias Reuniones de seguridad a nivel cantonal.

Comisión de fomento de las actividades productivas, agropecuarias, turismo y vitalidad.

Yo Sonia Marisol Rivera Sánchez vocal del GADPREA representante de la Comisión de fomento de las actividades productivas, agropecuarias, turismo y vitalidad. Pongo en conocimiento que realice la fiscalización de los siguientes proyectos:

EN EL AREA DE VIALIDAD:

Como fiscalizadora en la comisión de vitalidad se hizo seguimiento al proyecto veredas y bordillos del centro Parroquial tanto en la búsqueda de certificaciones, presupearlas como también en los pedidos al GADP Chimborazo de la situación actual de los convenios para la ejecución del



mismo, a fecha 29 de diciembre el GADPCH responde que nuestro presupuesto no se encuentra planificado dentro del plan operativo anual POA o Fiscalice las distintas partidas presupuestarias de la obra Mejoramiento de la vía Palcataha- Capli, y he dado seguimiento a la ejecución de los trabajos en la misma.

Fiscalice el proyecto de Obras complementarias de la vía San Pablo - Pallo en la parroquia el Altar, el cual se aprobó por una cantidad de 17.960,19 ordenando partida presupuestaria y empezando los trabajos de contingencia. o Fiscalice la contratación del operador de la maquinaria pesada según su hoja de vida, destreza y habilidades.

EN EL AREA DE TURISMO

Fiscalice la contratación del técnico en turismo.

Mismo que trabajo desde junio hasta noviembre en nuestro GAD dejando muy buenos avances en el tema de turismo enfocando a los emprendedores en una nueva visión de turismo en la Parroquia.

Fiscalice el curso impartido por la fundación de ECOSUR TURISMO SOSTENIBLE en nuestra parroquia que se realizó con la colaboración de ECOSUR, UNACH, GADPREA, teniendo como objetivo el impartir conocimientos básicos de turismo y conservación de alimentos en los emprendedores.

Di seguimiento a la unidad de turismo en la actividad del downhill desarrollada en nuestra parroquia.

Di seguimiento y fiscalicé el trabajo del técnico en turismo en el evento de La pesca deportiva, en donde se entregaron camisetas a los participantes para así potencializar el turismo de la parroquia, se hizo un cálculo en base al número de carros de 900 asistentes al evento.

EN EL AREA DE PRODUCTIVIDAD

Como fiscalizadora estuve presente en el proceso de la orden de compra de "1a adquisición de accesorios y repuestos de la maquinaria agrícola para el segundo semestre del año 2023, para poder realizar los mantenimientos preventivos del tractor agrícola.

EN EL AREA DE PRESUPUESTO

He fiscalizado la reforma y aprobación del Poa Parroquial 2023.

Fiscalice la planificación del Poa Parroquial 2024.

Fiscalicé y aprobé el Poa Municipal 2024.

Fiscalice la compra de la capilla ardiente proyecto del grupo vulnerable.

Comisión de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos: transparencia y acceso a la información pública.

Yo CARLOS OLIVO VOCAL DEL GAD PARROQUIAL EL ALTAR, como es de su conocimiento la comisión que me corresponde a mí persona es la de infraestructura, maquinaria pesada y equipos comunicación y repuestos, en tal virtud pongo en su conocimiento que se ha fiscalizado únicamente lo que a mi comisión corresponde:



El abastecimiento del combustible para la maquinaria.

La compra de la impresora marca EPSON que están de acuerdo a las especificaciones estipuladas por el requerimiento.

En el área de comunicación la compra del servicio de Hosting para el GADPREA de esta manera tener informado a la ciudadanía.

En el mantenimiento se verificó el cambio de pines y bocines del brazo de la retroexcavadora los mismos que se debió hacer mucho tiempo atrás.

De igual forma en la compra de materiales de construcción y pequeños equipos necesarios para la buena marcha de la institución, algunos de los cuales fueron entregados a las comunidades y centro parroquial bajo acta de entrega recepción.

En las obras de infraestructura que ya fueron aprobadas en la administración anterior se a dado el respectivo seguimiento como es El Parque de la Parroquia, Planta de Tratamiento de Desechos de Urtug, la Casa Comunal de Palitahuá, entre otros.

Comisión de promoción de la organización ciudadana y vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos: protección integral al sector vulnerable.

En respuesta a su solicitud de información de fecha 21 de febrero del 2024 con número de OFICIO 032-GADPREA-2004, mediante la cual la Lcda. Lourdes Medina Presidenta de la Asamblea Local Ciudadana solicita saber sobre el informe de fiscalización de los proyectos del GAD El Altar.

Con base a lo anterior, me permito informarle como miembro de la Junta Parroquial y parte de la comisión de promoción de la organización ciudadana y vigilancia de obras y calidad de los servicios públicos, protección integral a la niñez y adolescencia se fiscalizo el proceso de Adquisición de la Capilla Ardiente para la Parroquia El Altar 2023 correspondiente a los fondos asignado a este proyecto.

El motivo de la adquisición se realiza por la necesidad de la capilla ardiente en beneficio del sector vulnerable y de bajos recursos económicos para cubrir costos que representa un fallecimiento en el sector Finalmente la entrega de los bienes se recibió con las especificaciones técnicas solicitadas en las instalaciones del GADPREA.

Así mismo, se fiscalizó y se dio seguimiento a la sala de fisioterapia debido a que como miembro de la comisión tengo la función de dar seguimiento y acompañamiento a los grupos de atención prioritaria.

18. ¿QUIÉN SE HACE RESPONSABLE DE LA TUBERÍA PVC DEL TRAMO PALITAHUA HASTA LA ENTRADA PACHANILLAY?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar destinó la solicitud realizada por la ciudadanía a la Máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón Penipe para que sea tomada en cuenta y respondida mediante OFICIO 027-GADPREA-2024, debido a que la solicitud de la ciudadanía con respecto a la obra, la ejecuta el GAD Municipal con fondos de la Ley de la Circunscripción Amazónica, el mismo debe hacer la respectiva aclaración. Cabe recalcar que a fecha de suscripción del informe el GAD Municipal del Cantón Penipe no ha respondido a la inquietud ciudadana.



19. ¿CUANDO SE EJECUTAN LOS PRESUPUESTOS DEL 2023 DEL GAD PROVINCIAL Y MUNICIPAL?

En respuesta a los oficios, Nro. 0196 GPSI del GAD Parroquial de San Isidro de Patuli, Nro. 0051 GADPR-CANI del GAD Parroquial de Cañi y OFICIO Nro. 030-GADPREA-2024 del GAD Parroquial El Altar, donde dentro de la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas, en la actividad de Consulta Ciudadana realizada en sus territorios, han surgido varias preguntas que son referidas a las competencias del GAD Provincial de Chimborazo y conforme el instructivo de Rendición de Cuentas expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dichas preguntas deben ser remitidas a la institución correspondiente, por lo cual estas inquietudes ciudadanas serán consultadas con las preguntas generadas en el espacio de consulta ciudadana realizado en el GAD Provincial de Chimborazo el día 26 de febrero.

Dichas inquietudes serán remitidas a las direcciones operativas correspondientes del GAD Provincial, y explicadas en el espacio de deliberación pública de la máxima autoridad programada para el mes de abril. Arq. Ana Valeria Espinoza Barreno DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION GADPCH.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar destinó la solicitud realizada por la ciudadanía a la Máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón Penipe para que sea tomada en cuenta y respondida mediante OFICIO 027-GADPREA-2024, debido a que la solicitud de la ciudadanía con respecto a la obra; la ejecuta el GAD Municipal con fondos de la Ley de la Circunscripción Amazónica, el mismo debe hacer la respectiva aclaración. Cabe recalcar que a fecha de suscripción del informe el GAD Municipal del Cantón Penipe no ha respondido a la inquietud ciudadana.

20. ¿QUÉ BENEFICIO RECIBE LA PARROQUIA CON LOS PROYECTOS ENTREGADOS A LAS ASOCIACIONES?

En respuesta de la ciudadanía se da a conocer que, en el periodo comprendido desde 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, se registra que entregaron un solo proyecto a asociaciones con el presupuesto parroquial.

El mismo que es el proyecto DESARROLLO DE LAS "NOCHES TURÍSTICAS CULTURALES" EN LA PARROQUIA EL ALTAR Y SUS COMUNIDADES elaborado por el Mgs. José Luis Mancero EX Técnico de Turismo del GADPREA, los bienes se encuentran entregados a la ASOCIACION AGROTUR, mismo que a criterio técnico selección mencionada ASOCIACION que se encargue de la recepción y custodio de los bienes, además se pone en consideración que el técnico que elaboro el Proyecto menciona textualmente " Con lo antes expuesto se considera necesaria la intervención y apoyo del GADPR El Altar en la generación de proyectos que permitan fortalecer el turismo local de una manera planificada sin afectar los recursos naturales y culturales que posee la parroquia.

En tal virtud el Proyecto NOCHES TURÍSTICAS CULTURALES deberá tener un enfoque sostenible pensado y ejecutado articuladamente con la Asociación Comunitaria Agrorurística El Altar (AGROTUR) y demás asociaciones turísticas, con el objetivo de fomentar el turismo comunitario en la localidad mediante la afluencia de turistas y propios de la localidad.

BENEFICIARIOS



Son beneficiarios directos del proyecto los habitantes de la parroquia El Altar e indirectamente a los ciudadanos de las zonas de influencia y del Ecuador.

AUTOGESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD

La ejecución del proyecto: Noches Turísticas Culturales en la Parroquia El Altar y sus Comunidades es un proyecto turístico de carácter cultural organizado para fomentar el turismo nocturno en la localidad mediante la afluencia de turistas y locales a los eventos."

21. ¿CUÁNDO SE VA A EJECUTAR LA OBRA DE ADOQUINADO GANSHY BAJO?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar destinó la solicitud realizada por la ciudadanía a la Máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón Penipe para que sea tomada en cuenta y respondida mediante OFICIO 027-GADPREA-2024, debido a que la solicitud de la ciudadanía con respecto a la obra, la ejecuta el GAD Municipal con fondos de la Ley de la Circunscripción Amazónica, el mismo debe hacer la respectiva aclaración, Cabe recalcar que a fecha de suscripción del informe el GAD Municipal del Cantón Penipe no ha respondido a la inquietud ciudadana.

22. ¿EN EL 2023 QUE PROYECTO SE EJECUTÓ EN EL AGUA POTABLE?

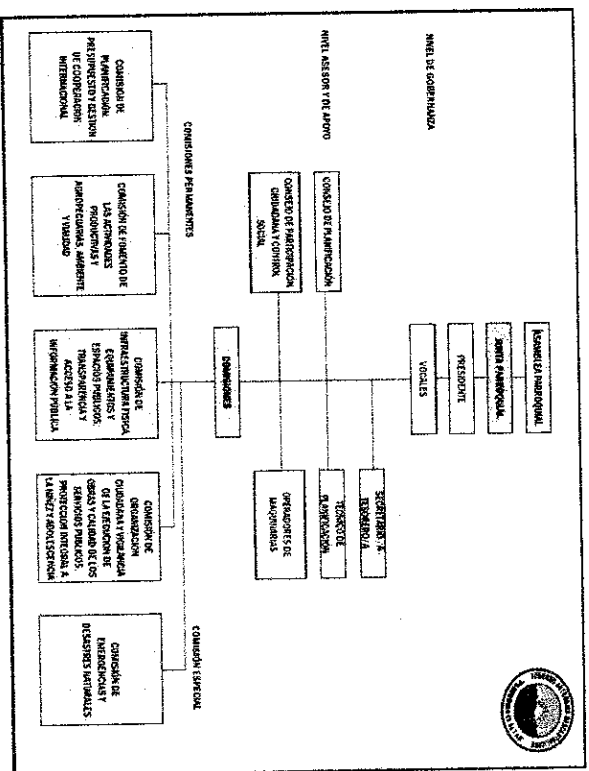
El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar destinó la solicitud realizada por la ciudadanía a la Máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón Penipe (Competencia Exclusiva de los GADs Municipales) para que sea tomada en cuenta y respondida mediante OFICIO 027-GADPREA-2024, debido a que la solicitud de la ciudadanía con respecto a la obra: la ejecuta el GAD Municipal con fondos de la Ley de la Circunscripción Amazónica, el mismo debe hacer la respectiva aclaración. Cabe recalcar que a fecha de suscripción del informe el GAD Municipal del Cantón Penipe no ha respondido a la inquietud ciudadana.

23. ¿CUANTAS PERSONAS TRABAJAN EN EL GAD PARROQUIAL Y COMO SE JUSTIFICAN?

En respuesta a la ciudadanía con respecto al personal que labora en el GAD Parroquial Rural El Altar se da a conocer que se encuentra normado en base al Organótipo Funcional vigente al 2023, en el que me permito citar personal que labora y sus respectivas funciones institucionales.

ADMINISTRACION 2019-2023

Artículo 2. Estructura. La estructura del GAD Parroquial Rural El Altar, se presenta de la siguiente manera:



**CAPITULO VI
SECRETARÍA/O/A – TESORERÍA/O/A**

Artículo 23. Funciones de o la Secretaria – Tesorera. Son funciones de la Secretaria – Tesorera del GAD Parroquial Rural El Altar, las siguientes:

- 1. *Gestión de Apoyo al órgano legislativo y de las comisiones permanentes:*
 - a) Ejercer la secretaría en las sesiones de Junta Parroquial Rural;
 - b) Llevar el registro de actas, resoluciones y acuerdos emitidos por el órgano legislativo;
 - c) Llevar el registro de las comunicaciones internas desde las comisiones permanentes y especiales hacia el seno de la Junta Parroquial Rural;
- 2. *Gestión de Recursos Financieros*
 - d) Elaborar y presentar Informes financieros oportunamente de la situación económica de la Institución;
 - e) Elevar el Informe Contable al Ministerio de Economía y Finanzas mensualmente;
 - f) Cumplir con las obligaciones tributarias con el SRI;



g) Preparar los procesos precontractuales y contractuales de acuerdo a Ley de Contratación Pública;

h) Elaborar el Plan Operativo Institucional;

i) Elaborar el Plan anual de Contratación Institucional;

j) Elaborar la Proforma Presupuestaria;

k) Asesorar a la Presidencia en el Área Financiera;

3. *Gestión de Servicios Administrativos*

l) Conferir copias certificadas que sean legal y correctamente solicitadas; de los documentos que reposen en los archivos de la GAD Parroquial Rural; previa autorización de la Presidencia;

m) Responsabilizarse del archivo del GAD Parroquial Rural;

n) Responsabilizarse de la entrega de comunicaciones e informes desde la Presidencia y Junta Parroquial hacia las Comisiones u otras instituciones o instancias;

o) Organizar el apoyo logístico que requiera la Junta Parroquial Rural y sus funcionarios;

4. *Gestión de Bienes*

p) Mantener el inventario actualizado de los bienes institucionales;

q) Llevar el registro de ingreso y egreso de bienes;

r) Emitir por orden de la Presidencia, órdenes de movilización de los vehículos y maquinarias;

s) Llevar el registro de entrada y salida de vehículos y maquinarias;

t) Tramitar el aseguramiento de los bienes institucionales;

5. *Gestión de Recursos Humanos*

u) Mantener el archivo de los procedimientos de selección de personal.

v) Elaborar los contratos para la incorporación de personal.

w) Mantener el archivo de los contratos celebrados por el GAD Parroquial Rural con los servidores de la institución.

x) Las demás que sean establecidas en las leyes.

CAPÍTULO VIII

DEL TÉCNICO/A DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Artículo 24. Funciones del o la Técnica de Planificación y Proyectos. Son funciones del Técnico de Planificación y Proyectos las siguientes:

a) Planificar, organizar y ejecutar las actividades relacionadas con la implementación del plan de desarrollo parroquial;

b) Formular estudios de pre inversión en materia productiva y ambiental a nivel de perfiles;

c) Supervisar la ejecución de proyectos, cuyos estudios hayan sido desarrollados por el GAD Parroquial y por otras instituciones;

d) Efectuar la evaluación interna del cumplimiento de metas del plan de desarrollo parroquial;

e) Actualizar de forma continua los indicadores sociales, económicos y ambientales de los asentamientos humanos de la parroquia rural.

f. Elaboración del plan operativo anual institucional, conjuntamente con la Secretaria-Tesorera.

g. Apoyar en la elaboración del plan anual de contratación;

h. Responsable del manejo de herramientas informáticas y de la publicación permanente de información relevante de la parroquia en la página web.

i. Elaboración de informes técnicos que sean requeridos;

j. Subir información de cumplimiento de metas al Sistema SIGAD;

k. Actualizar la información del plan de desarrollo parroquial;

l. Las demás que sean establecidas en las leyes;

La contratación de personal, dependerá de la disponibilidad de recursos y de las necesidades institucionales.

CAPÍTULO VIII

OPERADORES

Sección Primera

Operador de Maquinaria Agrícola

Artículo 25. Funciones del operador de maquinaria agrícola. Son funciones del operador del tractor agrícola las siguientes:

a) Llevar el control de mantenimiento del tractor agrícola y sus aperos.



b) Revisar diariamente todos los componentes del tractor agrícola, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.

c) Levantar el parte de novedades y accidentes del tractor agrícola y sus aperos.

d) Llevar el control de lubricantes, combustibles y repuestos del tractor agrícola y sus aperos.

e) Solicitar el mantenimiento correctivo o sustitución de partes y piezas para el tractor y aperos.

f) Emitir el informe semanal por escrito cada viernes, de acuerdo al horómetro y actividades realizados en las diferentes comunidades del territorio, así como también sobre el abastecimiento diario de combustible.

g) Entregar el recibo por la prestación de servicios.

h) Informar oportunamente sobre desperfectos mecánicos y eléctricos.

i) Cuidar el aseo interior y exterior de la maquinaria.

j) Cumplir con las leyes y reglamentos vigentes sobre Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

La contratación de personal dependerá de la disponibilidad de recursos.

Sección Segunda

Operador de Maquinaria Pesada

Artículo 26.- Funciones del operador de maquinaria pesada. Son funciones del operador de la maquinaria pesada las siguientes:

a) Llevar el control de mantenimiento de las maquinarias pesadas.

b) Revisar diariamente todos los componentes, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.

c) Levantar el parte de novedades y accidentes.

d) Llevar el control de lubricantes, combustibles y repuestos.

e) Solicitar el mantenimiento correctivo o sustitución de partes y piezas.

f) Emitir el informe semanal por escrito cada viernes, de acuerdo al horómetro, kilometraje y actividades realizadas en las diferentes comunidades del territorio, así como también sobre el abastecimiento diario de combustible.

g) Entregar el recibo por la prestación de servicios.

h) Informar oportunamente sobre desperfectos mecánicos y eléctricos.

TEL: 3015097



i) Cuidar el aseo interior y exterior de la maquinaria.

j) Cumplir con las leyes y reglamentos vigentes sobre Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

La contratación de personal dependerá de la disponibilidad de recursos.

CAPÍTULO X

DE LA SALA DE TERAPIA FÍSICA

Artículo 129.- Sala de Terapia Física. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar cuenta con los servicios básicos de terapia física y rehabilitación para conseguir la recuperación física integral de los pacientes beneficiarios. Para ello cuenta con personal técnico especializado, infraestructura esencial y la tecnología requerida para tratar las diferentes patologías.

Artículo 130.- Fisioterapeuta. La Sala de Terapia Física para los Grupos de Atención Prioritaria de la Parroquia El Altar, será atendida por el o la Profesional Licenciado(a) en Terapia Física y Deportiva, con al menos 2 años de experiencia; contratado(a) por el GAD Parroquial Rural El Altar, bajo la figura de Servicios Profesionales (Presupuesto de Inversión).

Artículo 131.- Administrador. El Administrador es el responsable del buen funcionamiento, coordinación y control de la Sala de Terapia Física. El Administrador, será el Presidente del GAD Parroquial Rural El Altar.

Artículo 132.- Deberes y Atribuciones del Administrador. Son deberes y atribuciones del Administrador de la Sala de Terapia Física, las siguientes:

a) Observar y cumplir las leyes, ordenanzas, resoluciones y demás normativa legal vigente.

b) Supervisar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades de la Sala de Terapia Física.

c) Atender las solicitudes, reclamos y dar solución a las que presenten los pacientes beneficiarios, de manera oportuna y eficaz.

d) Coordinar con la Secretaría Tesorera del GAD Parroquial Rural El Altar las acciones de emisión de facturas y recaudación de valores, adquisiciones de materiales y equipos complementarios y necesarios.

e) Gestionar y coordinar el funcionamiento conjuntamente con la comisión de Organización ciudadana.

f) Mantener un archivo físico, de los registros de las atenciones realizadas.

g) Informar trimestralmente a los Vocales del GAD Parroquial Rural El Altar sobre la gestión realizada en la administración.

h) Gestionar capacitaciones para la o el Profesional responsable de la Sala de terapia Física, con el propósito de mejorar sus conocimientos sobre administración, mantenimiento,

manejo y desenvolvimiento en el área de trabajo, entre otros.

TEL: 3015097



j) Velar por el orden, limpieza e higiene de la Sala de Terapia Física.

Artículo 133.- Del o la Asistente. La Secretaría-Tesorera del GAD Parroquial Rural El Altar será designada como Asistente de la Sala de Terapia Física como recaudadora de los valores por concepto de los servicios prestados.

Artículo 134.- Funciones del responsable de la sala de terapia. Son funciones del responsable, las siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir el Presente Reglamento Interno, en caso de ausencia del administrador.
- Informar sobre las actividades que realiza como Profesional responsable de la Sala de Terapia Física.
- Atención al cliente.
- Ingreso y despacho de documentación.
- Compilar las necesidades de la Sala de Terapia Física.
- Manejar un archivo organizado, sistematizado y técnico de la Sala de Terapia Física, así como custodiar el mismo.
- Las demás que sean asignadas por el administrador.

El presente Reglamento Interno fue discutido en primera instancia en la Sesión Ordinaria del 30 de septiembre de 2019; y aprobado en segunda instancia en la Sesión Ordinaria del 26 de diciembre de 2019.

Sr. Rantiro Silva PRESIDENTE	Sr. Mesías Medina VICEPRESIDENTE	Sr. Héctor Haro VOCAL
Ing. Ximena Medina VOCAL	Sr. Marcos Ortiz VOCAL	Ing. Lorena Ramos SECRETARIA – TESORERA

Elaborado por:

Mgs. Alejandro Rios

TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN

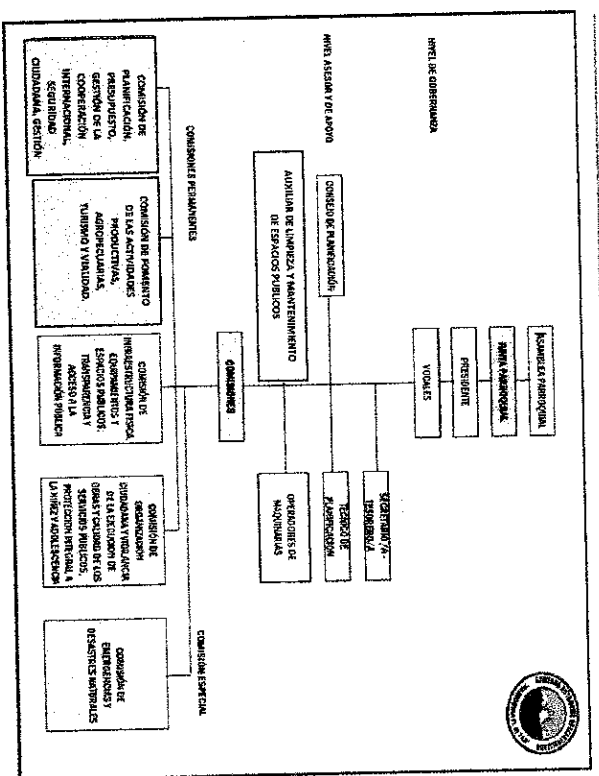
GAD PARROQUIAL RURAL EL ALTAR

ADMINISTRACION 15 MAYO 2023

Artículo 2. Estructura. La estructura del GAD Parroquial Rural El Altar, se presenta de la siguiente manera:



Tel.: 3015087



CAPITULO XI

PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

Artículo 22. Funciones del personal de mantenimiento y limpieza. Son funciones del personal de mantenimiento y limpieza las siguientes:

- Mantenimiento y limpieza permanente de los espacios públicos parroquiales.
- Proveer un ambiente limpio, pulcro y ordenado en las edificaciones.
- Realizar la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de las edificaciones; excepto casas comunales.
- Desechar la basura y demás desperdicios de las edificaciones.
- Cuidar, proteger y asegurar los accesos en las edificaciones que dispongan de puertas.
- Informar afectaciones a las edificaciones por parte de terceros.
- Solicitar inmediatamente materiales e insumos en el caso de ser necesarios.
- Reposición de materiales de aseo en sanitarios de las edificaciones institucionales.
- Realizar la limpieza de aceras, parterres, estacionamientos, viseras, paradas de las calles y avenidas parroquiales.





9. Realizar podas en la vegetación cuando se requiera.

10. Utilizar equipo de protección en todo momento, el cual será dotado por el GAD Parroquial, así como los materiales de trabajo.

B. Elaboración mensual de informes de actividades

11. Llevar el registro de las actividades diarias.

12. Elaborar un documento sistematizado con las actividades mensuales ejecutadas, así como también de los materiales utilizados, para su reposición a futuro.

13. Realizar un inventario de materiales, insumos y herramientas disponibles.

La contratación de personal, dependerá de la disponibilidad de recursos y del proyecto de inversión que sea elaborado con sus respectivos objetivos.

El presente Reglamento Interno fue discutido previamente a su aprobación final, en la Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2023 y aprobado en la Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 2023.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil veinte y tres.

Atentamente,

Ing. Héctor Haro
PRESIDENTE GADPRRA

Ing. Roberto Rosero
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
GAD PARROQUIAL RURAL EL ALTAR

Ing. María Martínez
VOCAI GADPRRA

Ing. Roberto Rosero
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
GAD PARROQUIAL RURAL EL ALTAR

Ing. Roberto Rosero
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN GAD PARROQUIAL RURAL EL ALTAR





24. DETALLE PROYECTO DE CONTRATACIÓN DE INTERNET PARA SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA?

En respuesta de la ciudadanía se da a conocer que este proyecto no se encuentra ejecutado en el periodo comprendido desde 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, el presupuesto establecido para este servicio pasa a formar parte del presupuesto de arrastre el mismo que ya se encuentra disponible en el POA 2024 para ejecutar nuevas necesidades institucionales.

Dado y firmado a los 15 días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,

Elaborado por:	Aprobado por:
 Ing. Roberto Rosero. TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN GAD PARROQUIAL RURAL EL ALTAR	 Sr. Héctor Haro PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL EL ALTAR